

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de septiembre del 2019
Oficio no. UT/263/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Investigación UG .
P r e s e n t e:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 29 de agosto del presente año con número de folio 02277219 que a la letra dice: El municipio cuenta con Juzgado Administrativo Municipal En caso afirmativo 1 precisar el numero de personas que lo integra, nivel tabular y organigrama. 2 asignacion presupuestal del ejercicio 2018 y del ejercicio 2019. 3 Numero de demandas del año 2018 y de enero a julio 2019 4 De las demandas ingresadas en 2018, cuantas se declaro validez y cuantas nulidad 5 De las demandas ingresadas en 2019, cuantas se declaro validez y cuantas nulidad 6 Cuantos recursos de revision se interpusieron en contra de las sentencias de 2018 y cuantos en contra de las sentencias de 2019 7 De los recursos de revision 2018 y 2019, cuantos confirmaron la sentencia, cuantos modificaron la sentencia, y cuantos revocaron la sentencia 8 cundo se creo el Juzgado Administrativo Municipal 9 El Juzgado Administrativo Municipal cuenta con Reglamento, en caso afirmativo, enviar el documento vigente en formato electronico.

Al respecto de y de acuerdo a la información proporcionada por el Juzgado Administrativo Municipal, anexo lo siguiente.

1. **El Juzgado Administrativo Municipal se encuentra** integrado por el Juez Administrativo Municipal, **Licenciado Alfonso Rentería Hernández y la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada Silvia Fátima Rodríguez Murillo;** el nivel tabular se encuentra en www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/transparencia.php fracción VIII, **Tabulador año 2019;** el Organigrama del Juzgado Administrativo en la liga www.sanfrancisco.gob.mx/transoarenia/archivos/2019/201901030710000201.pdf
2. **PART. FEDERAL (Impartición de Justicia) AÑO 2018: \$571,657,23 y AÑO 2019: \$587,099.70,**
3. **En el año 2018 un total de 06 seis demandas; y en el año 2019 de Enero-Julio 05 cinco demandas;**
4. **2 dos Sentencias de Validez del acto y 4 cuatro Sentencia de nulidad del Acto (Sobreseimiento).**
5. **Las Demandas Administrativas que corresponde al año 2019 se encuentra 2 expedientes suspendidos por Recurso de Revisión promovido por las Autoridades demandadas y los otros tres expedientes se encuentra 2 en periodo probatorio y otro de ellos en etapa de vista a la Autoridad demandada de la ampliación de demanda del promovente.**

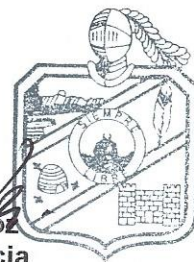
6. Del año 2018 de 6 seis expedientes 1 uno; y del año 2019 son Recurso de Revisión en contra del Acuerdo donde se deja sin efecto la Suspensión provisional de acto, y son 2 dos de 5 expedientes.
7. De los tres expedientes se encuentra en Recurso de Revisión ante las Salas del Tribunal se indica que en esto momento solo se tiene notificado su admisión del trámite y admisión del Recurso y el emplazamiento a las partes.
8. LA CREACIÓN DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SE DIO: El Ciudadano Licenciado Eusebio Moreno Muñoz, Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 y 117 fracción I de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; 202 de la Ley Orgánica Municipal en vigor; en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2000 aprobó Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
9. El Juzgado Administrativo cuando se aprobó su creación cuenta con un Reglamento pero a la fecha el Reglamento se encuentra en desuso, lo anterior con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su Título Décimo, Capítulo I, De la Justicia Administrativa Municipal: "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA": Artículo 241.- La Justicia Administrativa en los Municipios del Estado de Guanajuato se imparte a través de los Juzgados Administrativos Municipales, conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En cada Municipio existirá al menos un Juzgado Administrativo Municipal con el personal y los recursos materiales y presupuestales adecuados y necesarios para el ejercicio de su función, en los términos del presente Título.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Carretera Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA